Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

Número de bitácora: 06/G1-0032/02/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector, codigo QR

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0547/16
BITÁCORA: 06/G1-0032/02/16

Colima, Colima, 29 de Febrero de 2016

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION FEDERAL COLIMA
10 MAR. 2016
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

JESÚS HERNÁNDEZ DENIS
EJIDO CEDROS
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/3479/13 de fecha 16 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Cedros, Manzanillo, N-06-007-CED-001/13, Hojas de palma, *Sabal mexicana,* (Palma real), 158.050 Toneladas	50	752	801	14733181	14733230

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.c.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.- gabriel.mena@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.
Minutario de la Delegación Federal en Colima.
Bitácora No. 06/G1-0032/02/16

NOL/PZH/HRS/RVG/FOT

[redacted]